



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SECRETARÍA GENERAL

00018

Sello Municipal

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 121- 2018-A/MDP

Pangoa, 12 de febrero del 2018

RIO NEGRO

SATIPO

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA;

SATIPO

VISTO: El Acuerdo de concejo N° 018-2018-CM/MDP, de fecha 12 de febrero del 2018, mediante el cual APRUEBAN la incorporación de Presupuesto Transferido por la CMAN por el importe acumulado de S/. 200,000.00; y

CONSIDERANDO: MAZAMARI
COVIRIALI

Que la Constitución Política del Perú modificada por la ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización" en su artículo 194°, señala que las municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 39 de la Ley N° 28411 – del Sistema Nacional del Presupuesto establece: "Son **Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional** 39.1 Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partida, los que son aprobados mediante Ley: a) Los Créditos suplementarios constituyen incremento en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público; y, b) Las transferencias de partida, constituyen traslados de crédito presupuestario entre pliegos. 39.2 En el caso de los **Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, los créditos Suplementarios de los fondos públicos administrados por dichos niveles de gobierno se aprueban por acuerdo del Concejo Regional o Concejo Municipal según sea el caso,**

Que mediante el informe N° 032 -2018 -GPP/MDP, de fecha 31 de enero, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, CPCC. Richard R. Almirante Santa Cruz, solicita la incorporación de presupuestos transferidos por la CMAN para las actividades siguientes:

ITEM	ACTIVIDAD/PROYECTO	SNIP	MONTO TRANSFERIDO
1	Fortalecimiento de Capacidades en Producción agrícola en el cultivo de Piña en el Centro Poblado Leoncio Prado – Distrito de Pangoa – Satipo – Junín.	13 (CEMAN)	100,000.00
2	Mejoramiento de la Producción Piscícola en la CC.NN. Juan Santos Atahualpa	13 (CEMAN)	100,000.00

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas, por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO IMPLEMENTAR el Acuerdo de Concejo N° 018-2018-CM/MDP, de fecha 12 de febrero del 2018 donde se **APRUEBA** la incorporación de Presupuestos Transferidos por la CMAN por el importe de S/ 200,000.00, conforme al siguiente detalle:

ITEM	ACTIVIDAD/PROYECTO	SNIP	MONTO TRANSFERIDO
1	Fortalecimiento de Capacidades en Producción agrícola en el cultivo de Piña en el Centro Poblado Leoncio Prado – Distrito de Pangoa – Satipo – Junín.	13 (CEMAN)	100,000.00
2	Mejoramiento de la Producción Piscícola en la CC.NN. Juan Santos Atahualpa	13 (CEMAN)	100,000.00

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto elaborar las correspondientes Notas de Modificación Presupuestaria, que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto y Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Pangoa el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE